



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

11605

Anuncio de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía de apertura de trámite de información pública para la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la ampliación de la subestación Bunyola 66 kV

Hechos

1. El 24 de octubre de 2023 se publicó en el BOE y el 28 de octubre en el BOIB 8 de agosto de 2023 el anuncio de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía de apertura de trámite de información pública para la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la ampliación de la subestación Bunyola 66 kV.
2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático detectaron errores materiales en el anuncio publicado en el BOE y en el BOIB.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición. Así mismo, la rectificación de errores debe especificar, si procede, los efectos jurídicos que se derivan y se debe notificar o publicar preceptivamente cuando haga referencia a actos que han sido notificados o publicados.
2. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir el error detectado en el título del anuncio y en la denominación de la instalación en los términos siguientes:

Donde dice:

«Anuncio de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía de apertura de trámite de información pública para la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la ampliación de la subestación Bunyola 66 kV. Nueva posición de almacenamiento longitudinal.»

Debe decir:

«Anuncio de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía de apertura de trámite de información pública para la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la ampliación de la subestación Bunyola 66 kV.»

Y

Donde dice:

«Denominación de la instalación: Ampliación de subestación Bunyola 66 kV. Nueva posición de almacenamiento longitudinal.»

Debe decir:

«Denominación de la instalación: Ampliación de subestación Bunyola 66 kV.»

2. Publicar esta resolución en el BOIB y en el BOE.



Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Empleo y Energía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, en la fecha de la firma digital (29 de noviembre de 2023)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación de competencias del consejero de Empresa, Empleo y Energía

(BOIB núm. 31, de 22/07/2023)

